

AVISO DE RESULTADOS



Energías Renovables Las Lomas S.A.U.
(en proceso de cambio de razón social a MSU Green Energy S.A.U.)

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES CLASE 1 DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA DEL 1% CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN Y A PRECIO DE EMISIÓN A LICITAR POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$25.000.000

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES CLASE 2 DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 120 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$90.000.000 (AMPLIABLE HASTA US\$115.000.000)

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERÁN OFRECIDAS AL PÚBLICO INVERSOR POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$115.000.000.

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA US\$ 200.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CUMPLEN CON, Y SE ENCUENTRAN ALINEADAS A, LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DE LOS PRINCIPIOS DE BONOS VERDES (EN TODAS SUS VERSIONES) (“GBP”, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE LA INTERNATIONAL CAPITAL MARKET ASSOCIATION (“ICMA”) Y SERÁN EMITIDAS SIGUIENDO LOS “LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES SOCIALES, VERDES Y SUSTENTABLES EN ARGENTINA” CONTENIDOS EN EL ANEXO III DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO VI DE LAS NORMAS DE LA CNV (N.T. AÑO 2013 Y MOD.) (LOS “LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE BONOS SVS”) Y LO DISPUESTO EN LA “GUÍA DE BONOS SOCIALES VERDES Y SUSTENTABLES EN EL PANEL DE BYMA” (“GUÍA BYMA”).

Mediante el presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) complementario al suplemento de prospecto de fecha 5 de octubre de 2023 (el “Suplemento”) y al aviso de suscripción de fecha 5 de octubre de 2023 (el “Aviso de Suscripción”), publicados por Energías Renovables Las Lomas S.A.U. (en proceso de cambio de razón social a MSU Green Energy S.A.U.) (en adelante, la “Emisora”, la “Sociedad”, o la “Compañía”) en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE” y el “Micrositio web del MAE”, respectivamente) y en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem “Empresas – Energías Renovables Las Lomas S.A.U. – Emisiones – Obligaciones Negociables” (la “Página Web de la CNV”), en relación con (i) las obligaciones negociables Clase 1 denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración (conforme se define en el Aviso de Suscripción), a tasa de interés fija del 1% nominal anual, a precio de emisión a licitar con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante) (las “Obligaciones Negociables Clase 1”); y (ii) las obligaciones negociables Clase 2 denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración, a tasa de interés fija con vencimiento a los 120 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante) (las “Obligaciones Negociables Clase 2”, y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 1, las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o de valor) (el “Programa”). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto del Programa de fecha 7 de agosto de 2023 (“Prospecto”) publicado en su versión resumida en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “Página Web de la CNV”), en el sitio web institucional de la Emisora (www.msurenovables.com) (la “Página Web de la Emisora”) y en el Suplemento publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV y en la página web del Mercado Abierto Electrónico (“MAE”) (www.mae.com.ar) bajo la sección Mercado Primario (la “Página Web del MAE”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Suplemento, en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase 1:

- 1) **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 23.524.258 (Dólares Estadounidenses veintitrés millones quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y ocho).
- 2) **Cantidad de ofertas recibidas:** 193
- 3) **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 22.593.401 (Dólares Estadounidenses veintidós millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos uno).
- 4) **Precio de Emisión:** 103,00% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 1.
- 5) **Factor de Prorratio:** 100%
- 6) **Duration:** 2,96 años
- 7) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 12 de octubre de 2023.
- 8) **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 1:** 12 de octubre de 2026.
- 9) **Fechas de Pago de Intereses Clase 1:** Los intereses serán pagados (i) con periodicidad semestral hasta la fecha que se cumplan 12 meses (inclusive) desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y (ii) con periodicidad trimestral, comenzando en el mes 13 desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, en las siguientes fechas: 12 de abril de 2024, 12 de octubre de 2024, 12 de enero de 2025, 12 de abril de 2025, 12 de julio de 2025, 12 de octubre de 2025, 12 de enero de 2026, 12 de abril de 2026, 12 de julio de 2026 y 12 de octubre de 2026, es decir, la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 1 (cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Intereses Clase 1").
- 10) **Amortización de las Obligaciones Negociables Clase 1:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase 1 será repagado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 1, el 12 de octubre de 2026.
- 11) **Tasa Interés de las Obligaciones Negociables Clase 1:** 1,00% nominal anual.
- 12) **Tipo de Cambio de Integración:** \$350,025 (tipo de cambio determinado y publicado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 de fecha 10 de octubre de 2023).

Obligaciones Negociables Clase 2:

- 1) **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 92.406.699 (Dólares Estadounidenses noventa y dos millones cuatrocientos seis mil seiscientos noventa y nueve).
- 2) **Cantidad de ofertas recibidas:** 49
- 3) **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 92.406.599 (Dólares Estadounidenses noventa y dos millones cuatrocientos seis mil quinientos noventa y nueve).
- 4) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 2.
- 5) **Factor de Prorratio:** 100%
- 6) **Duration:** 5,70 años.
- 7) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 12 de octubre de 2023.
- 8) **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 2:** 12 de octubre de 2033.
- 9) **Fechas de Pago de Intereses Clase 2:** Los intereses serán pagados (i) con periodicidad semestral hasta la fecha que se cumplan 18 meses (inclusive) desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y (ii) con periodicidad trimestral, comenzando en el mes 19 desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, en las siguientes fechas: el 12 de abril de 2024, 12 de octubre de 2024, 12 de abril de 2025, 12 de julio de 2025, 12 de octubre de 2025, 12 de enero de 2026, 12 de abril de 2026, 12 de julio de 2026, 12 de octubre de 2026, 12 de enero de 2027, 12 de abril de 2027, 12 de julio de 2027, 12 de octubre de 2027, 12 de enero de 2028, 12 de abril de 2028, 12 de julio de 2028, 12 de octubre de 2028, 12 de enero de 2029, 12 de abril de 2029, 12 de julio de 2029, 12 de octubre de 2029, 12 de enero de 2030, 12 de abril de 2030, 12 de julio de 2030, 12 de octubre de 2030, 12 de enero de 2031, 12 de abril de 2031, 12 de julio de 2031, 12 de octubre de 2031, 12 de enero de 2032, 12 de abril de 2032, 12 de julio de 2032, 12 de octubre de 2032, 12 de enero de 2033, 12 de abril de 2033, 12 de julio de 2033 y 12 de octubre de 2033, es decir, en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 2 (cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Intereses Clase 2").
- 10) **Amortización de las Obligaciones Negociables Clase 2:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase 2 será amortizado en 28 (veintiocho) cuotas trimestrales. La primera cuota de amortización será abonada en la fecha en que se cumplan 39 (treinta y nueve) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (cada una de ellas, una "Fecha de Amortización Clase 2"), conforme el siguiente cronograma:

Mes	Fecha de Amortización Clase 2	Porcentaje de amortización del capital de las Obligaciones Negociables Clase 2
39	12 de enero de 2027	3,57%
42	12 de abril de 2027	3,57%
45	12 de julio de 2027	3,57%
48	12 de octubre de 2027	3,57%
51	12 de enero de 2028	3,57%
54	12 de abril de 2028	3,57%
57	12 de julio de 2028	3,57%
60	12 de octubre de 2028	3,57%
63	12 de enero de 2029	3,57%
66	12 de abril de 2029	3,57%
69	12 de julio de 2029	3,57%
72	12 de octubre de 2029	3,57%
75	12 de enero de 2030	3,57%
78	12 de abril de 2030	3,57%
81	12 de julio de 2030	3,57%
84	12 de octubre de 2030	3,57%
87	12 de enero de 2031	3,57%
90	12 de abril de 2031	3,57%
93	12 de julio de 2031	3,57%
96	12 de octubre de 2031	3,57%
99	12 de enero de 2032	3,57%
102	12 de abril de 2032	3,57%
105	12 de julio de 2032	3,57%
108	12 de octubre de 2032	3,57%
111	12 de enero de 2033	3,57%
114	12 de abril de 2033	3,57%
117	12 de julio de 2033	3,57%
120	12 de octubre de 2033	3,61%
Total		100%

11) **Tasa Interés de las Obligaciones Negociables Clase 2:** 4,50% nominal anual.

12) **Tipo de Cambio de Integración:** \$350,025 (tipo de cambio determinado y publicado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 de fecha 10 de octubre de 2023).

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha de pago y el Día Hábil inmediato posterior, salvo con relación a la última Fecha de Pago de Intereses Clase 1 y la última Fecha de Pago de Intereses Clase 2, coincidentes con la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 1 y la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 2 respectivamente, respecto de las cuales, en caso que no fueran un Día Hábil, la Emisora pagará los intereses devengados entre dichas fechas y las de su efectivo pago.

Oferta pública autorizada por Resolución N°RESFC-2023-22338-APN-DIR#CNV de fecha 12 de julio de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados en formato digital o electrónico en la Página Web de la CNV y en la Página Web de la Emisora. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el

Prospecto), el Suplemento y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente Aviso de Resultados debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

La CNV no ha emitido juicio sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la presente emisión. A tal fin, el órgano de administración manifiesta haberse orientado por los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables SVS” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

ORGANIZADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.



Banco Itaú Argentina S.A.



Banco Supervielle S.A.



Banco Santander Argentina S.A.

COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
ALyC – AN Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco Itaú Argentina S.A.U.
ALyC – AN Integral
Matrícula N° 70 de la CNV



Banco Supervielle S.A.
ALyC – AN Integral
Matrícula N° 57 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
ALyC – AN Integral
Matrícula N° 72 de la CNV



Puente Hnos S.A.
ALyC – AN Integral
Matrícula N° 28 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
ALyC – AN Integral
Matrícula N° 64 de la CNV



Allaria S.A.
ALyC – AN Integral
Matrícula N° 24 de la CNV



Facimex Valores S.A.
ALyC – AN Integral
Matrícula N° 99 de la CNV



Invertir en Bolsa S.A.
ALyC – AN Integral
Matrícula N° 246 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires
ALyC – AN Integral
Matrícula N° 43 de la CNV



Itaú Valores S.A.
ALyC – AN Integral
Matrícula N° 350 de la CNV



Balanz Capital Valores S.A.U.
ALyC – AN Integral
Matrícula N° 210 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 11 de octubre de 2023.



Ezequiel Abal
Subdelegado
Energías Renovables Las Lomas S.A.U.
(en proceso de cambio de razon social a MSU Green Energy S.A.U.)